



## LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

19na Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria **ENERO DE 2015**Fecha: **29 de enero de 2015**Presentado por: **Administración****RESOLUCIÓN NÚMERO 21 SERIE 2014-2015**

**PARA RATIFICAR EL ACUERDO DE COOPERACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y CIENTÍFICA SUSCRITO POR EL ALCALDE, HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS CON LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", establece que es la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorgar a los municipios mecanismos, poderes y facultades legales, fiscales y administrativas necesarias para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo social, económico y urbano.

**POR CUANTO:** Además, la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, en el Artículo 3.009 señala que entre las facultades, deberes y funciones generales del Alcalde se encuentra el realizar todas las gestiones necesarias, útiles o concernientes para ejecutar las funciones y facultades municipales con relación a obras públicas y servicios de todos los tiempos y de cualquier naturaleza.

**POR CUANTO:** La referida Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone, además, en su artículo 2.001 inciso (r) que los municipios podrán contratar con cualquier agencia pública, y con cualquier persona natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos.

El ejercicio de esta facultad requiere el consentimiento de la Legislatura Municipal.

**POR CUANTO:** La Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, fundada en el 1948 en la ciudad de Ponce, es una corporación sin fines de lucro debidamente autorizada para hacer negocios en Puerto Rico. Mientras que la Escuela de Arquitectura de dicha Universidad abrió sus puertas en el centro histórico de Ponce a principios del año escolar 2009, con un fuerte impulso para propiciar una educación completa y avanzada en el campo.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Aguas Buenas tiene interés de seguir buscando alternativa que lleven a la revitalización del casco urbano, así como de mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

**POR CUANTO:** Con el fin de lograr de cumplir con la política pública, el Municipio Autónomo de Aguas Buenas y la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico firmaron el pasado 5 de diciembre de 2014 un Acuerdo de Cooperación Cultural, Educativa y Científica con el objetivo de propiciar a un flujo constante de ideas y servicios que van desde técnicas de documentación tradicional y emergente en el campo de la conservación, así como investigaciones históricas y analíticas y consultas en el desarrollo de las políticas públicas.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Se ratifica el Acuerdo de Cooperación Cultural, Educativa y Científica suscrito por el Alcalde, Hon. Luis Arroyo Chiqués, en representación del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, con la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.


**SECCIÓN 2DA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente una vez aprobada por la Legislatura Municipal y por el Alcalde.

**SECCIÓN 3RA:** Por la presente se deroga cualquier ordenanza o resolución que esté en conflicto con la presente ordenanza.

**SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Alcalde y la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

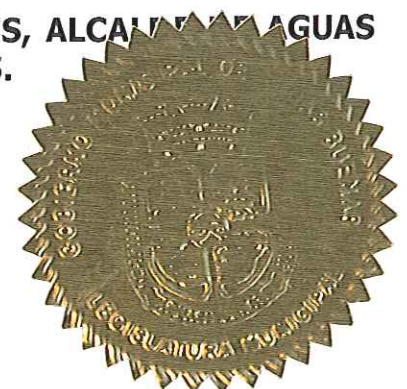
**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 29 DE ENERO DE 2015.**

  
HON. RAFAEL MATOS RODRIGUEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRA. LEFBIA ENID COTTO FLORES  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 3 DE enero DE 2015.**

  
LUIS ARROYO CHIQUÉS  
ALCALDE





## LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

## CERTIFICACIÓN

Yo, Lefbia Enid Cotto Flores, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico por la presente Certifico:

Que la que antecede es texto original de la Resolución Número 21 de la Serie 2014-2015, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria de enero celebrada 29 de enero de 2015.

Votos afirmativos 14      Votos Abstenedidos 0      Votos en contra 0

Con los votos Afirmativos de:

1. Rafael Matos Rodríguez
2. Rafael A. Cardona Carvajal
3. Andres E. Encalada Massa
4. Zobeida Merced Acevedo
5. Harry Olivero Rodríguez
6. Luis O. Gallardo Rivera
7. Elizabeth Rosa Ramos
8. Luis A. Hernández López
9. Edmundo Cid Nieves
10. Roberto Velázquez Nieves
11. Jose B. Canino Laporte
12. Rafael Medina López
13. Humberto O. Pagan Sanchez
14. Guillermo Cotto Velázquez

Certifico, además, que todos los Legisladores Municipales Fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Para que así conste, y para uso oficial expido la presente y hago estampar el Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, hoy 12 de febrero de 2015.

  
Lefbia Enid Cotto Flores  
Secretaria  
Legislatura Municipal

